

convocatoria en el polideportivo de las piscinas «Paco Yoldi» (trasera del frontón «Carmelo Balda, paseo de Anoeta, número 54, Donostia-San Sebastián), al ser previsible que no pueda celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada en los mismos lugar y hora del día anterior, 24 de agosto, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la «Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001. Así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

Cuarto.—Determinación de la remuneración de los señores Consejeros para el ejercicio social del año 2002, y parte correspondiente del ejercicio social de 2001, en aplicación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

En relación con las cuentas anuales, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre los mismos de los Auditores de Cuentas y el presupuesto para el ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2001 y el 30 de julio de 2002.

Donostia-San Sebastián, 1 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—42.929.

RECREATIVOS SAN JOSÉ, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

CARTERA FINANCIERA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL GUADARRAMA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Recreativos San José, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, que implicará la segregación de parte de su patrimonio, formando una unidad económica y su transmisión a una sociedad limitada preexistente denominada «Cartera Financiera y Promociones Inmobiliarias Guadarrama, Sociedad Limitada». La escisión parcial se ajusta al proyecto de escisión de fecha 26 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 29 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión aprobada, que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—42.068. 2.ª 7-8-2001

RODA-BOADA-IBÉRICA, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, de fecha 23 de febrero de 2001, acordó la disolución

y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	204.677
Tesorería	46.433.242
Total Activo	46.637.919
Pasivo:	
Capital social	49.915.800
Pérdidas	- 3.277.881
Total Pasivo	46.637.919

Girona, 19 de julio de 2001.—El Liquidador, Carlos Pell Boada.—41.983.

RPG MEDICAL, S. L. (Absorbente)

PIEGER, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «RPG Medical, Sociedad Limitada» y «Pieger, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Pieger, Sociedad Limitada» por parte de «RPG Medical, Sociedad Limitada» con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Administrador de «RPG Medical, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Pieger, Sociedad Limitada».—42.174. 2.ª 7-8-2001

SALINERA CATALANA, S. A.

Convocatoria Junta general «Salinera Catalana, S. A.»

Se convoca a los socios de la entidad «Salinera Catalana, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 23 de agosto de 2001 a las nueve horas, en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, número 281, o en caso de ser necesario, en segunda convocatoria que se señala para el día 24 de agosto próximo en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Situación de activos de la sociedad.
Segundo.—Situación del procedimiento que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela.

Tercero.—Identificación de los socios mediante exhibición del libro de Registro de éstos.

Cuarto.—Exhibición del Libro de Actas de la mercantil.

Quinto.—Exhibición del acta de la Junta general ordinaria de 14 de junio de 1999.

Sexto.—Exhibición de las cuentas anuales de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

Séptimo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Octavo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y aplicación de los resultados.

Noveno.—Aceptación del informe de gestión formulado por la Administración social.

Décimo.—Acuerdo de disolución de la sociedad si éste fuere procedente con base en el artículo 260.1.3.º del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en la redacción que le otorgó el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

A partir de hoy, cualquier socio podrá obtener en la forma establecida en el artículo 144.c) de la LSA la documentación e información que estime necesaria al respecto y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Almería, 31 de julio de 2001.—Los Administradores mancomunados: Juan Cantón Maldonado y Manuel Rodríguez Lozano.—42.935.

Anexo

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

SERVICIOS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

DURCAL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta y uno de julio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios Hospitalarios, Sociedad Limitada», unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Durcal Inversiones, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y archivado con el número 9212/01 de legajo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—Los Administradores de «Servicios Hospitalarios, Sociedad Limitada», unipersonal y «Durcal Inversiones, Sociedad Limitada».—42.383. 2.ª 7-8-2001

SISTEMAS TÉCNICOS DE CONSUMO, S. A. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS GUANCHE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sistemas Técnicos de Consumo, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Recreativos Guanche, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2000, acordaron la fusión de las